

**ESTADO No. 79**

**GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PARM siendo las 7:30 a.m., de hoy 30 de Diciembre de 2016.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
Auto	GC9-083	MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA	3	28/12/2016	<i>AUTO PARM 1149 DE 2016</i>	<p>- DAR A CONOCER a la titular del Contrato de Concesión GC9-083 el concepto técnico PARM-S-1025 del 21 de diciembre de 2016.</p> <p>.- APROBAR para el contrato de concesión GC9-083 las siguientes obligaciones, según concepto técnico PARM-S-1025 de 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formato Básico Minero Semestral 2016</li> <li>- Regalías del III trimestre de 2016</li> <li>- Póliza Minero Ambiental 21-43-10101472 con vigencia 19/05/2016 a 19/05/2017</li> </ul> <p>.- REQUERIR a la titular del contrato de concesión GC9-083 para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto, so pena de declarar la caducidad del título minero, para que allegue constancia de pago del canon superficiario del tercer año de exploración, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.</p>

						.- REQUERIR, al titular del contrato de concesión GC9-083 para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue la constancia de pago de los intereses moratorios causados por el no pago oportuno del canon del primer año de la exploración adicional, a una tasa anual del 12% desde que se hizo exigible la obligación hasta la fecha efectiva del pago, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.
Auto	RFL-15081	CONCESION RUTA AL MAR, S.A.S.	1	28/12/2016	AUTO PARM 1150 DE 2016	<p>- REQUERIR, al titular de la Autorización Temporal RFL-15081, para que en el término de treinta (30) días, contado a partir de la notificación de presente auto, SO PENA DE SER MULTADO allegue la Licencia Ambiental conferida por la autoridad ambiental para la explotación del material de construcción, objeto de la Autorización Temporal, o certificado actual emitido por la Corporación competente en la cual conste el estado de trámite de la misma.</p> <p>.- Se le recuerda a la Sociedad beneficiaria de la Autorización Temporal RFL-15081 que deberá allegar la declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2016 en el periodo del 2 al 16 de enero de 2017, así mismo, deberá presentar vía electrónica el Formato Básico Minero –FBM- anual de 2016 en el periodo del 2 al 25 de enero de 2017.</p>
Auto	NAB-14211	VIAS DE LAS AMERICAS, S.A.S.	3	28/12/2016	AUTO PARM 1151 DE 2016	<p>- DAR A CONOCER a la Sociedad VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S., titular de la Autorización Temporal No. NAB-14211, del Concepto Técnico PARM-S-932 del 6 de diciembre de 2016.</p> <p>.- APROBAR para la Autorización Temporal No. NAB-14211, de acuerdo con la motivación del presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formato Básico Minero Semestral 2016</li> </ul>

						<p>PARÁGRAFO 1. El titular de la Autorización Temporal NAB-14211 deberá presentar vía electrónica (SI.MINERO) el Formato Básico Minero –FBM- anual de 2016 en el periodo del 2 al 25 de enero de 2017.</p> <p>.- DEJAR SIN EFECTO el requerimiento del dispone primero del Auto PARM 880 del 28 de septiembre de 2016, notificado en estado jurídico N° 065 del 5 de octubre de 2016, por lo expuesto en la parte motiva.</p> <p>En consecuencia se requiere a la SOCIEDAD VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S., titular de la Autorización Temporal NAB-14211, SO PENA DE SER MULTADO, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto allegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acto administrativo emitido por la Autoridad Ambiental donde conste la modificación de la Licencia Ambiental de conformidad a lo resuelto en la Resolución 003587 del 18 de diciembre de 2015.</li> <li>- Constancia de pago del Saldo adeudado por concepto de las regalías del II y III trimestre de 2016, según lo expuesto en la parte motiva.</li> </ul> <p>.- REQUERIR a la SOCIEDAD VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S., titular de la Autorización Temporal NAB-14211, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto allegue constancia de pago de los intereses moratorios causados por el no pago oportuno de las regalías del II y III trimestre de 2016, a una tasa anual del 12% desde que se hizo exigible cada obligación hasta la fecha efectiva del pago, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.</p>
Auto	RFD-09221	CONCESION RUTA AL MAR, S.A.S.	1	28/12/2016	AUTO PARM 1152 DE 2016	- REQUERIR, al titular de la Autorización Temporal RFD-09221, para que en el término de treinta (30) días, contado a partir de la notificación de presente auto, SO PENA DE SER MULTADO allegue la Licencia Ambiental conferida por la autoridad ambiental para la explotación del material de construcción, objeto de la Autorización Temporal, o certificado actual

						emitido por la Corporación competente en la cual conste el estado de trámite de la misma.  .- Se le recuerda a la Sociedad beneficiaria de la Autorización Temporal RFD-09221 que deberá allegar la declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2016 en el periodo del 2 al 16 de enero de 2017, así mismo, deberá presentar vía electrónica el Formato Básico Minero –FBM- anual de 2016 en el periodo del 2 al 25 de enero de 2017.
Auto	JHT-15451	PABLO EDUARDO BULLA	1	20/12/2016	AUTO PARM 1114 DE 2016	-. . PONER EN CONOCIMIENTO a PABLO EDUARDO BULLA titular del Contrato de concesión JHT-15451, del Informe de Inspección PARM-S-981 de Diciembre de 2016.
Auto	LEQ-15161	MINERALES CORDOBA, S.A.S.	2	28/12/2016	AUTO PARM 1154 DE 2016	- DAR A CONOCER a la sociedad titular del Contrato de Concesión LEQ-15161, el concepto técnico PARM-S- 931 del 5 de diciembre de 2016.  .- APROBAR para el contrato de concesión LEQ-15161 las siguientes obligaciones:  Canon superficiario del quinto (5) año de la etapa de exploración, así mismo el Formato Básico Minero Semestral 2016.  PARÁGRAFO 1. El titular del Contrato de Concesión No. LEQ-15161 deberá presentar vía electrónica el Formato Básico Minero –FBM- anual de 2016 en el periodo del 2 al 25 de enero de 2017.  .- REQUERIR a la sociedad titular del Contrato de Concesión LEQ-15161, para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del acto administrativo, allegue la modificación de la póliza minería ambiental N° 42-43-101002513, según lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

						.- Lo relacionado al REINTEGRO DEL ÁREA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. LEQ-15161, será la Vicepresidencia de Contratación y Titulación la competente para definir la lo relacionado al tema enunciado.
Auto	FHK-111	UNION DE PRODUCTORES DE PIEDRA CALIZA UNIPIEDRA	3	28/12/2016	AUTO PARM 1097 DE 2016	<p>- DAR A CONOCER por el término de Ley, al titular del Contrato de Concesión FHK-111, del concepto técnico PARM-S-920 del 30 de noviembre de 2016.</p> <p>.- REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. FHK-111 para que en el término de treinta (30) día, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo allegue, so pena de declarar la caducidad, exponga las razones por las cuales no ha venido ejecutando las actividades mineras de conformidad a lo aprobado en el PTO presentado a la Agencia Nacional de Minería -ANM-, así mismo para que allegue, en igual término, las pruebas que dejen ver que la extracción del material objeto del Contrato de Concesión FHK-111, se ajustó a lo dispuesto en el Programa de Trabajos y Obras, según lo indicado en la parte motiva.</p> <p>.- REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. FHK-111 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo presente, so pena de ser multado, el Formato Básico Minero Semestral 2016, en los términos de las Resoluciones No. 4 0558 del 2 de junio de 2016 y No. 4 0713 del 22 de julio de 2016 del Ministerio de Minas y Energía y según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.</p> <p>PARÁGRAFO 1. El titular del Contrato de Concesión No. FHK-111 deberá presentar vía electrónica el Formato Básico Minero –FBM- anual de 2016 en el periodo del 2 al 25 de enero de 2017.</p>

					<p>.- REQUERIR al titular minero del Contrato de Concesión N° FHK-111 para que en el término de quince (15) día, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo allegue, so pena de declarar la caducidad, la póliza minero ambiental, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.</p> <p>.- REQUERIR al titular minero del Contrato de Concesión N° FHK-111 para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo allegue, so pena de iniciar el cobro coactivo, allegue la constancia de pago de las regalías causadas en el III y IV trimestre del año 2004; I, II, III y IV trimestre del año 2005; I, II, III y IV trimestre del año 2006; I, II, III y IV trimestre del año 2007; I, II, III y IV trimestre del año 2008; I, II, III y IV trimestre del año 2009; I, II, III y IV trimestre del año 2010 y, I, II, III y IV del año 2011, I, II, III y IV trimestre del año 2012; I, II, III y IV trimestre del año 2013; I, II, III y IV trimestre del año 2014; I, II, III y IV trimestre del año 2015; y I, trimestre del año 2016.</p> <p>.- REQUERIR al titular minero del Contrato de Concesión N° FHK-111 para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, so pena de iniciar el cobro coactivo, allegue la constancia de pago de los intereses moratorios causados por el no pago oportuno de las regalías del III y IV trimestre del año 2004; I, II, III y IV trimestre del año 2005; I, II, III y IV trimestre del año 2006; I, II, III y IV trimestre del año 2007; I, II, III y IV trimestre del año 2008; I, II, III y IV trimestre del año 2009; I, II, III y IV trimestre del año 2010 y, I, II, III y IV del año 2011, I, II, III y IV trimestre del año 2012; I, II, III y IV trimestre del año 2013; I, II, III y IV trimestre del año 2014; I, II, III y IV trimestre del año 2015; y I, trimestre del año 2016, a una tasa anual del 12% desde que se hizo exigible cada obligación hasta la fecha efectiva del pago, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.</p> <p>.- REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. FHK-111 para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del</p>
--	--	--	--	--	--

						<p>presente acto administrativo allegue, so pena de declarar la caducidad, la constancia de pago de las regalías del II y III trimestre de 2016, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.</p> <p>PARÁGRAFO. El titular del Contrato de Concesión No. FHK-111 deberá allegar la declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2016 en el periodo del 2 al 16 de enero de 2017.</p> <p>.- REQUERIR al titular minero del Contrato de Concesión N° FHK-111 para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue la constancia de pago de los intereses moratorios causados por el no pago oportuno de las regalías del II y III trimestre de 2016, a la máxima tasa de interés moratorio legalmente permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, o la entidad que haga sus veces.</p>
Auto	LF8-16081	OSCAR FERNANDO PINEDA PATIÑO	2	28/12/2016	AUTO PARM 1147 DE 2016	<p>- DAR a conocer al titular minero el informe técnico PARM-S-845 del 2 de noviembre de 2016.</p> <p>.- -Poner en conocimiento del Vicepresidente de Seguimiento Control y Seguridad Minera para que se pronuncie respecto a los incumplimientos de las obligaciones del contrato de concesión LF8-16081.</p>
Auto	LJQ-09431	JOSE AONEY HERRERA SAAVEDRA	2	28/12/2016	AUTO PARM 1146 DE 2016	<p>- DAR a conocer al titular minero el informe técnico PARM-S-603 del 1 de septiembre de 2016y el concepto técnico PARM-S-884 del 18 de noviembre de 2016.</p> <p>.- -Poner en conocimiento del Vicepresidente de Seguimiento Control y Seguridad Minera para que se pronuncie respecto a los incumplimientos de las obligaciones del contrato de concesión LJQ-09431.</p>

Auto	GFL-143	CERRO MATOSO, S.A.	1	28/12/2016	AUTO PARM 1148 DE 2016	- PRIMERO.-APROBAR póliza minero ambiental No. 10006000246001 de Seguros Comerciales Bolívar, con vigencia desde el 8 de abril de 2016 hasta el 8 de abril de 2017.
Auto	RHH-08221	CONCESION RUTA AL MAR, S.A.S.	2	15/12/2016	AUTO PARM 1104 DE 2016	- <b>PRIMERO.-</b> REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S. CORUMAR S.A.S., titular de la Autorización Temporal No. RHH-08221, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue a esta dependencia el acto administrativo y en firme en el que se otorgue la respectiva Licencia Ambiental al proyecto minero expedida por la autoridad ambiental competente o, en su defecto, certificación actual del estado del trámite expedida por la misma autoridad.  <b>PARÁGRAFO.</b> La sociedad titular deberá allegar la declaración (y pago, si es procedente) de regalías del I trimestre de 2017 del 1 al 14 de abril de 2017.
Auto	PIA-10051	CONSORCIO PLANEVIAS 2014	1	15/12/2016	AUTO PARM 1101 DE 2016	- DAR traslado al CONSORCIO PLANEVIAS 2014, del Informe de Inspección de recibo de área No. PARM-S 971 del 9 de diciembre de 2016.
Auto	ICU-15591	HUGO FERNANDO KERGUELEN GONZALEZ	1	15/12/2016	AUTO PARM 1103 DE 2016	-. DAR traslado al señor HUGO FERNANDO KERGUELEN GONZALEZ, del Informe de Inspección de recibo de área No. PARM-S 978 del 12 de diciembre de 2016.  . Se recibe el área a satisfacción en virtud de no encontrar reparos de orden técnico ni bienes objeto de aplicar la cláusula de reversión automática.

Auto	RHU-10221	SOLTARE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.S.	2	15/12/2016	AUTO PARM 1105 DE 2016	<p>-</p> <p><b>PRIMERO.-</b> REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad SOLTARE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS, titular de la Autorización Temporal No. RHU-10221, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue a esta dependencia el acto administrativo y en firme en el que se otorgue la respectiva Licencia Ambiental al proyecto minero expedida por la autoridad ambiental competente o, en su defecto, certificación actual del estado del trámite expedida por la misma autoridad.</p> <p>PARÁGRAFO. La sociedad titular deberá allegar la declaración (y pago, si es procedente) de regalías del I trimestre de 2017 del 1 al 14 de abril de 2017.</p>
Auto	DB4-151	VICTOR AUGUSTO SOLANO ARANA y CAMILO ANTONIO SOLANO ARANA	2	15/12/2016	AUTO PARM 1102 DE 2016	<p>- DAR a conocer a los señores VÍCTOR AUGUSTO SOLANO ARANA y CAMILO ANTONIO SOLANO ARANA, titular del Contrato de Concesión No. DB4-151, los Conceptos Técnicos PARM-S-849 del 4 de noviembre de 2016 y PARM-C-212 del 4 de noviembre de 2016.</p> <p>.- APROBAR para el Contrato de Concesión No. DB4-151, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2015.</li> <li>- Declaración y pago de regalías del II trimestre de 2016.</li> <li>- Declaración y pago de regalías del III trimestre de 2016.</li> <li>- Formato Básico Minero –FBM- anual de 2013.</li> <li>- Formato Básico Minero –FBM- anual de 2014.</li> <li>- Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015.</li> </ul> <p>.- REQUERIR a los titulares del Contrato de Concesión No. DB4-151, informándoles que se encuentran incursos en la causal de caducidad contenida en el artículo 112, literal f), de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-, para que alleguen a esta dependencia, de acuerdo con lo motivado en el presente acto, la póliza de cumplimiento minero ambiental para el título minero.</p>

						<p>Se les concede el término de quince (15) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, para que subsanen la falta que se les imputa o formulen su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.</p> <p>.- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a los titulares del Contrato de Concesión No. DB4-151 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, alleguen a esta dependencia, de acuerdo con el Concepto Técnico PARM-S-849 del 4 de noviembre de 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Corrección al Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2014.</li> <li>- Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2016 (presentación vía electrónica).</li> </ul> <p>.- La decisión frente al cumplimiento del Programa de Trabajos y Obras – PTO- y la respuesta a requerimientos a cerca del estado de la mina, se adoptará una vez se realice una nueva visita de fiscalización.</p>
Auto	FJF-085	LA MURIEL MINING CORPORATION, S.A. SUCURSAL COLOMBIA	2	16/12/2016	AUTO PARM 1110 DE 2016	<p>- <b>PRIMERO. PONER EN CONOCIMIENTO</b> a LA MURIEL MINING CORPORATION S. A. SUCURSAL COLOMBIA titular del Contrato de concesión FJF-085, del Informe de Inspección PARM-S-697 de Septiembre de 2016.</p> <p><b>SEGUNDO.-APROBAR</b> dentro del Contrato de concesión FJF-085 la póliza Minero Ambiental N° 31DL014982 con vigencia desde el 06 de abril de 2016 hasta el 10 de enero de 2017, de la aseguradora Compañía Aseguradora de Fianzas SA -Confianza SA.</p> <p><b>TERCERO.- RECONOCER</b> personería para actuar dentro del presente expediente al abogado JHONY RAMIREZ MUÑOZ, identificado con Cédula de Ciudadanía número 93.297.475 y Tarjeta profesional 123.369 del C.S. de la J.</p>

Auto	FJF-086	LA MURIEL MINING CORPORATION, S.A. SUCURSAL COLOMBIA	2	16/12/2016	AUTO PARM 1109 DE 2016	- <b>PRIMERO. PONER EN CONOCIMIENTO</b> a LA MURIEL MINING CORPORATION S. A. SUCURSAL COLOMBIA titular del Contrato de concesión FJF-086, del Informe de Inspección PARM-S-696 de Septiembre de 2016.  <b>SEGUNDO.-APROBAR</b> dentro del Contrato de concesión FJF-086 la póliza Minero Ambiental N° 31DL014976 con vigencia desde el 06 de abril de 2016 hasta el 12 de junio de 2017, de la aseguradora Compañía Aseguradora de Fianzas SA - Confianza SA.  <b>TERCERO.- RECONOCER</b> personería para actuar dentro del presente expediente al abogado JHONY RAMIREZ MUÑOZ, identificado con Cédula de Ciudadanía número 93.297.475 y Tarjeta profesional 123.369 del C.S. de la J.
Auto	KK6-08031	INVERSIONES VILLA MORA, S.A.S.	2	20/12/2016	AUTO PARM 1115 DE 2016	- <b>PRIMERO. PONER EN CONOCIMIENTO</b> a INVERSIONES VILLA MORA S.A.S titular del Contrato de concesión KK6-08031, del Informe de Inspección PARM-S-921 de Diciembre de 2016.
Auto	PGU-09151	CONSORCIO PARA LA PROSPERIDAD CONPROS	1	22/12/2016	AUTO PARM 1123 DE 2016	- <b>PRIMERO. Poner en conocimiento</b> a <b>CONSORCIO PARA LA PROSPERIDAD-CONPROS</b> , titular del Contrato de Concesión PGU-09151, del Informe de Inspección PARM- S-997 de diciembre de 2016.
Auto	PER-12111	CONSORCIO PARA LA PROSPERIDAD CONPROS	1	22/12/2016	AUTO PARM 1122 DE 2016	- <b>PRIMERO. Poner en conocimiento</b> a <b>CONSORCIO PARA LA PROSPERIDAD-CONPROS</b> , titular del Contrato de Concesión PER-12111, del Informe de Inspección PARM- S-993 de diciembre de 2016.

Auto	PER-12051	CONSORCIO PARA LA PROSPERIDAD CONPROS	1	22/12/2016	AUTO PARM 1120 DE 2016	- PRIMERO. Poner en conocimiento a CONSORCIO PARA LA PROSPERIDAD-CONPROS, titular del Contrato de Concesión PER-12051, del Informe de Inspección PARM- S-994 de diciembre de 2016.
Auto	QKJ-10001	CONCESIONARIA RUTA DEL MAR, S.A.S.	1	22/12/2016	AUTO PARM 1118 DE 2016	- PRIMERO. Poner en conocimiento a CONCESIONARIA RUTA DEL MAR SAS CORUMAR SAS, titular del Contrato de Concesión QKJ-10001, del Informe de Inspección PARM- S-833 de Octubre de 2016.
Auto	PER11571	CONSORCIO PARA LA PROSPERIDAD CONPROS	1	22/12/2016	AUTO PARM 1119 DE 2016	- PRIMERO. Poner en conocimiento a CONSORCIO PARA LA PROSPERIDAD-CONPROS, titular del Contrato de Concesión PER-11571, del Informe de Inspección PARM- S-996 de diciembre de 2016.
Auto	OFI-15001	CONSORCIO PARA LA PROSPERIDAD CONPROS	1	22/12/2016	AUTO PARM 1125 DE 2016	- PRIMERO. Poner en conocimiento a CONSORCIO PARA LA PROSPERIDAD-CONPROS, titular del Contrato de Concesión OFI-15001, del Informe de Inspección PARM- S-1001 de diciembre de 2016.
Auto	MLN-09581	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S.	1	22/12/2016	AUTO PARM 1126 DE 2016	- PRIMERO. Poner en conocimiento a Concesionaria Ruta del Sol SAS., titular del Contrato de Concesión MLN-09581, del Informe de Inspección PARM- S-1006 de diciembre de 2016.

Auto	PGU-09311	CONSORCIO PARA LA PROSPERIDAD, S.A.S.	1	22/12/2016	AUTO PARM 1124 DE 2016	- PRIMERO. Poner en conocimiento a CONSORCIO PARA LA PROSPERIDAD-CONPROS, titular del Contrato de Concesión PGU-09311, del Informe de Inspección PARM- S-1005 de diciembre de 2016.
Auto	PER-12021	CONSORCIO PARA LA PROSPERIDAD, S.A.S.	1	22/12/2016	AUTO PARM 1121 DE 2016	- PRIMERO. Poner en conocimiento a CONSORCIO PARA LA PROSPERIDAD-CONPROS, titular del Contrato de Concesión PER-12021, del Informe de Inspección PARM- S-995 de diciembre de 2016.
Auto	IGR-15581	ESMERALDA GUTIERREZ SERRATO	2	22/12/2016	AUTO PARM 1127 DE 2016	- PRIMERO. PONER EN CONOCIMIENTO a Esmeralda Gutiérrez Serrato titular del Contrato de Concesión IGR-15581, del Informe de inspección resultado de la visita de recibo de área PARM-S-1000 de 2016.  SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO al Vicepresidente de Seguimiento Control y Seguridad Minera para que se pronuncie respecto al acta de liquidación del presente contrato de concesión.  TERCERO.- RECIBIR A SATISFACCIÓN EL ÁREA de la Autorización Temporal No. IGR-15581, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.  CUARTO.- se le reitera al titular que dentro de los quince (15) días siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo, deberá presentar la póliza de cumplimiento minero ambiental con una vigencia de tres (3) años, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley 685 de 2001- Código de Minas-

Auto	LH0071-17	COMUNIDAD MINERA GUAYABALES	3	29/12/2016	AUTO PARM 1157 DE 2016	<p>- DAR a conocer a la COMUNIDAD MINERA –GUAYABALES-, titular del Contrato de Concesión No. LH0071-17, el Concepto Técnico PARM-S-688 del 26 de septiembre 2016.</p> <p>.- RECONOCER personería jurídica para actuar a la señora abogada MARIA ISABEL RENDON PARRA identificada con la C. C. No. 29.121.361 y portadora de la T. P. No. 116.149 del C. S. de la J., como apoderada de la COMUNIDAD MINERA –GUAYABALES-, titular del Contrato de Concesión No. LH0071-17, en los términos del poder a ella conferido.</p> <p>.- APROBAR para el Contrato de Concesión No. LH0071-17, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2009.</li> <li>- Formato Básico Minero –FBM- anual de 2009.</li> <li>- Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2013.</li> <li>- Formato Básico Minero –FBM- anual de 2013.</li> <li>- Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015.</li> <li>- Declaración y pago de regalías del II trimestre de 2008.</li> <li>- Declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2010.</li> <li>- Declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2011.</li> <li>- Declaración y pago de regalías del I trimestre de 2016.</li> </ul> <p>.- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la comunidad titular del Contrato de Concesión No. LH0071-17 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, alleguen a esta dependencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Complemento del Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2011.</li> <li>- Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2016 (presentación vía electrónica).</li> <li>- Aclaración y/o complemento la declaración y pago de regalías del II trimestre de 2008.</li> </ul>
------	-----------	-----------------------------	---	------------	------------------------	--

						<p>- Aclaración y/o complemento la declaración y pago de regalías del II trimestre de 2016.</p> <p>PARÁGRAFO 1. La comunidad titular del Contrato de Concesión No. LH0071-17 deberá allegar la declaración de regalías del IV trimestre de 2016 en el periodo del 2 al 16 de enero de 2017.</p> <p>PARÁGRAFO 2. La comunidad titular del Contrato de Concesión No. LH0071-17 deberá presentar vía electrónica el Formato Básico Minero – FBM- anual de 2016 en el periodo del 2 al 25 de enero de 2017.</p> <p>.- Concluidos los términos del presente auto, PROCEDER con la evaluación del expediente del Contrato de Concesión No. LH0071-17 para tomar las decisiones sancionatorias respectivas de manera integral (si hubiere lugar) por el incumplimiento de las obligaciones previamente requeridas, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.</p> <p>.- La comunidad titular del Contrato de Concesión No. LH0071-17 deberá acatar las recomendaciones frente al Programa de Trabajos y Obras – PTO- y la licencia ambiental establecidas en el Concepto Técnico PARM-S-688 del 26 de septiembre 2016.</p>
Auto	KBA-16091	ASOCIACION DE MINEROS ARTESANALES DEL METERIAL DEL ARRASTRE EN EL CORREGIMIENTO DE COTOCA	2	29/12/2016	AUTO PARM 1159 DE 2016	<p>- DAR a conocer a la ASOCIACIÓN DE MINEROS ARTESANALES DEL MATERIAL DEL ARRASTRE EN EL CORREGIMIENTO DE COTOCA – ASOMCOT-, titular del Contrato de Concesión No. KBA-16091, el Concepto Técnico PARM-S-925 del 2 de diciembre de 2016.</p> <p>.- APROBAR para el Contrato de Concesión No. KBA-16091, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pago del canon superficiario del segundo (2º) año de la etapa de construcción y montaje.</li> </ul>

- Póliza de cumplimiento minero ambiental No. 42-43-101002412 de Seguros del Estado S.A. con vigencia del 15 de septiembre de 2009 al 15 de septiembre de 2017.

PARÁGRAFO. La asociación titular del Contrato de Concesión No. KBA-16091 deberá allegar recibo de pago de la póliza de cumplimiento minero ambiental en el término de quince (15) días.

.- OTORGAR un término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, para que la Asociación titular del Contrato de Concesión No. KBA-16091 cumpla con el requerimiento del DISPONE CUARTO del Auto PARM No. 175 del 3 de marzo de 2016 esto es, allegue el acto administrativo y en firme en el que se otorgue la respetiva Licencia Ambiental al proyecto minero expedida por la autoridad ambiental competente o, en su defecto, certificación actual del estado del trámite expedida por la misma autoridad.

-REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la asociación titular del Contrato de Concesión No. KBA-16091 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, alleguen a esta dependencia:

- Corrección al Formato Básico Minero –FBM- anual de 2014.
- Corrección al Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015.
- Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2016 (presentación vía electrónica).

PARÁGRAFO 1. La asociación titular del Contrato de Concesión No. KBA-16091 deberá allegar la declaración de regalías del IV trimestre de 2016 en el periodo del 2 al 16 de enero de 2017.

PARÁGRAFO 2. La asociación titular del Contrato de Concesión No. KBA-16091 deberá presentar vía electrónica el Formato Básico Minero –FBM- anual de 2016 en el periodo del 2 al 25 de enero de 2017.

Auto	QA9-09001	EDUARDO SEGUNDO SOFAN SANCHEZ	2	23/12/2016	AUTO PARM 1131 DE 2016	<p>- DAR a conocer al señor EDUARDO SEGUNDO SOFAN SANCHEZ, titular de la Autorización Temporal No. QA9-09001, los conceptos técnicos PARM-S-55 del 26 de enero de 2016 y PARM-S-1020 del 21 de diciembre de 2016.</p> <p>.- APROBAR para la Autorización Temporal No. QA9-09001, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Declaración y pago de regalías del I trimestre de 2015.</li> <li>- Declaración y pago de regalías del II trimestre de 2015.</li> <li>- Declaración y pago de regalías del III trimestre de 2015.</li> <li>- Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2015.</li> </ul> <p>.- La decisión sobre la terminación de la Autorización Temporal No. QA9-09001, y las disposiciones sancionatorias a que haya lugar, se adoptará una vez la Vicepresidencia de Contratación y Titulación se pronuncie a cerca de la solicitud de prórroga al título minero.</p>
Auto	00172-27	MINERA EL ROBLE, S.A.	1	23/12/2016	AUTO PARM 1130 DE 2016	<p>-DAR a conocer a la sociedad MINERA EL ROBLE S.A., titular de la Licencia de Exploración No. 00172-27, el Informe de Inspección Técnica No. PARM-S-927 del 5 de diciembre de 2016.</p> <p>. Se le advierte al titular minero que en cualquier momento, la autoridad minera podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendiente</p>

Auto	FH4-081	LUIS SANTOS HOYOS MIRANDA	2	29/12/2016	AUTO PARM 1155 DE 2016	<p>- DAR a conocer al señor LUIS SANTOS HOYOS MIRANDA, titular del Contrato de Concesión No. FH4-081, el Concepto Técnico PARM-S-903 del 25 de noviembre de 2016.</p> <p>-APROBAR para el Contrato de Concesión No. FH4-081, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Declaración de regalías del I al IV trimestre de 2012.</li> <li>- Declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2014.</li> <li>- Póliza de cumplimiento minero ambiental No. 65-43-101001153 de Seguros del Estado S.A. con vigencia del 19 de octubre de 2016 al 19 de octubre de 2017.</li> </ul> <p>.- CONCEDER al titular del Contrato de Concesión No. FH4-081 el término de diez (10) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, para que allegue a esta dependencia las obligaciones pendientes de acuerdo con su solicitud y según el Concepto Técnico PARM-S-903 del 25 de noviembre de 2016, tales como: explicaciones a cerca de la explotación de acuerdo con el Programa de Trabajos y Obras –PTO-, declaración y pago de las regalías adeudadas desde 2004 hasta 2016 o explicación respectiva y Formatos Básicos Mineros –FBM-.</p> <p>PARÁGRAFO 1. Cumplido el anterior término se procederá con las decisiones correspondientes (multa, caducidad o nuevo requerimiento según el caso).</p> <p>PARÁGRAFO 2. En el caso de las regalías causadas antes del perfeccionamiento del contrato y que continúen adeudándose, por el área técnica se procederá a tasar las obligaciones económicas trimestre a trimestre para declarar las respectivas obligaciones y proceder con su correspondiente cobro al igual que los correspondientes intereses por la mora en el pago.</p>
------	---------	---------------------------	---	------------	------------------------	--

						<p>PARÁGRAFO 3. El titular del Contrato de Concesión No. FH4-081 deberá allegar la declaración de regalías del IV trimestre de 2016 en el periodo del 2 al 16 de enero de 2017.</p> <p>PARÁGRAFO 4. El titular del Contrato de Concesión No. FH4-081 deberá presentar vía electrónica el Formato Básico Minero –FBM- anual de 2016 en el periodo del 2 al 25 de enero de 2017.</p>
Auto	NFE-15031	CONSORCIO VIAL SAN JORGE	1	29/12/2016	AUTO PARM 1156 DE 2016	<p>- DAR a conocer al CONSORCIO VIAL DEL SAN JORGE, titular de la Autorización Temporal No. NFE-15031, el Concepto Técnico PARM-S-900 del 25 de noviembre de 2016.</p> <p>.- APROBAR para la Autorización Temporal No. NFE-15031, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, la declaración y pago de regalías del I trimestre de 2013.</p> <p>PARÁGRAFO. INFORMAR al consorcio titular de la Autorización Temporal No. NFE-15031 que cuenta con un saldo a favor de MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$ 1.723) por concepto de regalías de acuerdo con el PARM-S-900 del 25 de noviembre de 2016.</p> <p>.- ARCHIVAR el expediente de la Autorización Temporal No. NFE-15031, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.</p>
Auto	II3-16591X	ROBERTO JOSE GUTIERREZ DANIES	2	29/12/2016	AUTO PARM 1161 DE 2016	<p>- DAR A CONOCER al titular del contrato de concesión II3-16591X el concepto técnicos PARM-S-886 del 18 de noviembre de 2016.</p> <p>.- REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. II3-16591X, so pena de ser multado, para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto, para que allegue original de póliza minero ambiental con la modificación señalada y los anexos de la misma, según lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p>

Auto	LG6-08063X	MINERALES CORDOBA, S.A.S.	1	22/12/2016	AUTO PARM 1129 DE 2016	<p>- RECONOCER personería jurídica para actuar dentro del expediente del Contrato de Concesión N° LG6-08063X, en los términos del poder especial conferido, a la Abogada DIANA CAROLINA MONTAÑA VALENCIA, identificada con C.C. 43254882 y portadora de la T.P. 145080 del C. S. de la J.</p> <p>. - REMITIR a la Gerencia de Seguimiento y Control, las solicitudes de suspensión de obligaciones presentada el 14 de junio de 2016 y el 12 de diciembre de 2016, para que tome la decisión en tal sentido por ser de su competencia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.</p>
Auto	GEQ-093	EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA, S.A.	3	21/12/2016	AUTO PARM 1117 DE 2016	<p>. – ACUSAR RECIBO de los Formatos Básicos Mineros –FBM- semestral y anual 2015 y REMITIR al área técnica del Punto de Atención Regional Medellín, para su correspondiente evaluación de conformidad con lo expuesto en la motivación del presente Acto.</p> <p>. – REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD al titular minero para que dentro de los veinte (20) días siguientes a la ejecutoria del presente acto, allegue ante la autoridad minera la póliza de cumplimiento minero ambiental vigente para la etapa actual del Contrato de Concesión N° GEQ-093, teniendo en cuenta las suspensiones de obligaciones, o formule su defensa respaldada en las correspondientes pruebas.</p> <p>. - DAR TRASLADO a la Gerencia de Seguimiento y Control, para que se pronuncie respecto a la solicitud de prórroga de suspensión de obligaciones por fuerza mayor o caso fortuito, al ser de su competencia, de conformidad con la Resolución N° 933 de 27 de octubre de 2016 de la Agencia Nacional de Minería.</p>

Auto	HGP-13221	C.I. C&ENER, S.A.	3	22/12/2016	AUTO PARM 1128 DE 2016	<p>- PONER EN CONOCIMIENTO de la sociedad titular el Concepto Técnico PARM-972 de 09 de diciembre de 2016.</p> <p>. - APROBAR la declaración y pago de regalías del III trimestre de 2016, de conformidad con el Concepto Técnico PARM-972 de 09 de diciembre de 2016 y la motivación del presente acto.</p> <p>. - La decisión correspondiente al Programa de Trabajos y Obras –PTO- se tomará en acto separado dada su naturaleza, teniendo en cuenta la evaluación contenida en el Concepto Técnico PARM-973 de 09 de diciembre de 2016.</p>
Auto	JJ6-15591	JESUS ARIAS GIRALDO	4	21/12/2016	AUTO PARM 1116 DE 2016	<p>-- PONER EN CONOCIMIENTO del titular del Contrato de Concesión No. JJ6-15591, los Conceptos Técnicos Conceptos Técnicos PARM-S-857 de 10 de noviembre de 2016 y PARM-S-980 de 13 de diciembre de 2016.</p> <p>. - APROBAR las siguientes obligaciones contractuales, de conformidad con lo expuesto en la motivación del presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formatos Básicos Mineros semestral 2016.</li> <li>• Declaración y pago de regalías del II trimestre de 2016.</li> </ul> <p>Parágrafo primero: Se recuerda al titular del Contrato de Concesión No. JJ6-15591 que deberá presentar vía electrónica el Formato Básico Minero –FBM- anual de 2016 en el periodo del 2 al 25 de enero de 2017.</p> <p>Parágrafo segundo: Se recuerda al titular del Contrato de Concesión No. JJ6-15591 que deberá allegar la declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2016 en el periodo del 2 al 16 de enero de 2017.</p>

						<p>. – REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD al titular minero para que dentro de los veinte (20) días siguientes a la ejecutoria del presente acto, allegue ante la autoridad minera las siguientes obligaciones de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La declaración y pago de las regalías correspondientes al III trimestre de 2016, o formule su defensa respaldada en las correspondientes pruebas.</li> <li>• La póliza de cumplimiento minero ambiental vigente para la etapa actual del Contrato de Concesión N° JJ6-15591, teniendo en cuenta el monto contemplado en el Concepto Técnico PARM-S-857 de 10 de noviembre de 2016, o formule su defensa respaldada en las correspondientes pruebas.</li> </ul> <p>– DAR POR CUMPLIDOS los requerimientos contenidos en el Auto PARM N° 676 de 01 de agosto de 2016, en lo relativo a su artículo tercero, según la motivación del presente Auto.</p> <p>. - DAR POR RECIBIDO allegado bajo el radicado el N° 20169020045332 de 2 de noviembre de 2016, en cumplimiento de lo requerido en el artículo segundo del Auto PARM N° 676 de 01 de agosto de 2016, y REMITIRLO al área técnica del Punto de Atención Regional Medellín para su correspondiente evaluación, de conformidad con lo expuesto en la motivación del presente acto.</p>
Auto	LD8-08551	FERNANDO ARANGO HENAO	2	27/12/2016	AUTO PARM 1143 DE 2016	- REMITIR del expediente del Contrato de Concesión No. LD8-08551 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para que tome la decisión respecto del recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución VSC N° 001291 de 27 de octubre de 2016.

Auto	HJ3-08521	FRANCISCO ANTONIO JARAMILLO ALCARAZ, DUVAN ANTONIO CASTAÑO RUIZ, FERNANDO ESTRADA MOENO y ORLANDO DE JESUS GOMEZ GOMEZ	4	28/12/2016	AUTO PARM 1145 DE 2016	<p>- PONER EN CONOCIMIENTO del titular minero los Conceptos Técnicos PARM-S-692 de 27 de septiembre de 2016 y PARM-S-1026 de 22 de diciembre de 2016.</p> <p>. – REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular minero para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria del presente acto, allegue ante la autoridad minera las siguientes obligaciones, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La corrección de la póliza de cumplimiento minero ambiental N° 42-43-101002336, con vigencia desde el 25 de julio de 2016 hasta el 25 de julio de 2017, en cuanto a su objeto, para lo cual se sugiere indicar que cubre lo relativo a etapa contractual de explotación, sin indicar la anualidad específica de la misma y presentar el respectivo comprobante de pago de la prima.</li> <li>• La corrección del Formato Básico Minero Semestral 2016 en cuanto al titular minero actual, teniendo en cuenta que para el momento de causación y presentación de dicha obligación en el sistema SIMINERO, la cesión de derechos se encontraba inscrita (15 de febrero de 2016).</li> </ul> <p>Parágrafo: Se recuerda al titular del Contrato de Concesión No. HJ3-08521 deberá presentar vía electrónica el Formato Básico Minero –FBM- anual de 2016 en el período del 2 al 25 de enero de 2017.</p> <p>. – APROBAR las siguientes obligaciones contractuales de conformidad con lo expuesto en la motivación del presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración y pago de regalías del trimestre I de 2016.</li> <li>• Declaración y pago de regalías del trimestre II de 2016</li> </ul>
------	-----------	--	---	------------	------------------------	--

						<p>Parágrafo: Se recuerda al titular del Contrato de Concesión No. HJ3-8521 que deberá allegar la declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2016 en el período del 2 al 16 de enero de 2017.</p> <p>. - PONER EN CONOCIMIENTO del titular minero que está incurriendo en la causal de caducidad contemplada en el literal d) del artículo 112 citado, por la no presentación de la declaración y pago de regalías del III trimestre de 2016. Por lo anterior, se REQUIERE al titular minero para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria del presente acto, subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, esto es, con el comprobante de declaración y pago de regalías del III trimestre de 2016, so pena de declarar la CADUCIDAD del contrato de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.</p> <p>.- REMITIR el incumplimiento de las obligaciones requeridas bajo apremio de multa según los Autos PARM N°803 de 09 de septiembre de 2015; 102 de 02 de febrero de 2016; 358 de 18 de abril de 2016; y, 672 de 29 de julio de 2016, a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión al respecto, considerando que es de su competencia pronunciarse en tal sentido.</p>
Auto	LDL-09001	LUIS FERNANDO ARIAS SALAZAR y DENYS LOPEZ ARANGO	2	26/12/2016	AUTO PARM 1142 DE 2016	<p>- PONER EN CONOCIMIENTO de los titulares mineros los Conceptos Técnicos PARM-S-468 de 25 de julio de 2016 y PARM-S-1018 de 21 de diciembre de 2016.</p> <p>. - APROBAR los Formatos Básicos Mineros anual 2015 y semestral 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.</p> <p>Parágrafo: Se recuerda a los titulares mineros del Contrato de Concesión No. LDL-09001 deberá presentar vía electrónica el Formato Básico Minero –FBM- anual de 2016 en el período del 2 al 25 de enero de 2017.</p>

						. – REMITIR a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera los incumplimientos de los requerimientos bajo causal de caducidad y bajo apremio de multa, contenidos en el Auto PARM N° 599 de 18 de julio de 2016.
Auto	159-98M	MANUEL ORDOÑEZ QUINTERO	4	23/12/2016	AUTO PARM 1132 DE 2016	<p>- PONER EN CONOCIMIENTO del titular del Contrato en Virtud de Aporte N° 159-98M, el Concepto Técnico PARM-S-879 de 15 de noviembre de 2016.</p> <p>. – APROBAR las siguientes obligaciones dentro del Contrato en Virtud de Aporte N° 159-98M, de conformidad con la motivación del presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe Anual de 2015.</li> <li>• Formatos Básicos Mineros semestral y anual 2015.</li> <li>• Declaración y pago de regalías del II, III y IV trimestres de 2015.</li> </ul> <p>. - REQUERIR al titular minero bajo apremio de multa, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, para que presente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato Básico Semestral 2016.</li> <li>• Costos por administración e interventoría según lo establecido en la cláusula DÉCIMA TERCERA del contrato.</li> <li>• Corrección de la póliza de cumplimiento minero ambiental N° 42-43-101002396 con vigencia desde el 05 de septiembre de 2016 hasta el 05 de septiembre de 2017, en cuanto a su monto.</li> </ul> <p>Parágrafo: Se recuerda al titular del Contrato en Virtud de Aporte N° 159-98M, que deberá presentar vía electrónica el Formato Básico Minero – FBM- anual de 2016 en el período del 2 al 25 de enero de 2017.</p>

. – REQUERIR al titular minero bajo causal de caducidad, de conformidad con la motivación del presente acto, para que presente:

- Declaración y pago de regalías de los trimestres I, II y III de 2016.

Parágrafo: Se recuerda al titular del Contrato en Virtud de Aporte N° 159-98M, que deberá allegar la declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2016 en el período del 2 al 16 de enero de 2017.

. - REMITIR al área técnica del Punto de Atención Regional Medellín, la copia del radicado N° 20159090002812 de 23 de febrero de 2015, mediante el cual el titular da respuesta a los requerimientos contenidos en el Concepto GET 235 de 10 de diciembre de 2014 y en el Auto GET N° 00002 de 05 de enero de 2015, para que se evalúe lo concerniente.

- OFICIAR al Punto de Atención Regional Manizales de la Agencia Nacional de Minería, para que remita copia del Concepto GET 235 de 10 de diciembre de 2014 y del Auto GET N° 00002 de 05 de enero de 2015, a efectos de adjuntarlos en debida forma al expediente del Contrato N° 159-98M, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

. - REMITIR a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, los incumplimientos de los requerimientos contenidos en los Autos PARM N° 528 de 28 de junio de 2016 y 341 de 14 de abril de 2016, por ser de su competencia pronunciarse en tal sentido.

Auto	JG1-082411	NESTOR JAIME CASTAÑO PIÑEDES y YINETH ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA	5	29/12/2016	AUTO PARM 1158 DE 2016	<p>- DAR a conocer a los señores NESTOR JAIME CASTAÑO PIÑEDES y YINETH ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA, titulares del Contrato de Concesión No. JG1-082411, el Concepto Técnico PARM-S-1015 del 19 de diciembre de 2016.</p> <p>.- APROBAR para el Contrato de Concesión No. JG1-082411, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2015.</li> <li>- Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2016.</li> <li>- Declaración y pago de regalías del I trimestre de 2016.</li> <li>- Declaración y pago de regalías del II trimestre de 2016.</li> <li>- Declaración y pago de regalías del III trimestre de 2016.</li> </ul> <p>.- REQUERIR a los titulares del Contrato de Concesión No. JG1-082411 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, alleguen a esta dependencia explicaciones o justificación de la no explotación e inactividad en el área del título minero incumpliendo con lo consignado en el Programa de Trabajos y Obras –PTO-.</p> <p>-REQUERIR a los titulares del Contrato de Concesión No. JG1-082411, informándoles que se encuentran incursos en las causales de caducidad contenidas en el artículo 112, literales d) y f), de la Ley 685 de 2001 – Código de Minas-, para que alleguen a esta dependencia, de acuerdo con lo motivado en el presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Faltante del pago de canon superficiario del tercer (3°) año de la etapa de exploración.</li> <li>- Pago de canon superficiario del primer (1°) año de la etapa de construcción y montaje.</li> <li>- Pago de canon superficiario del segundo (2°) año de la etapa de construcción y montaje.</li> <li>- Póliza de cumplimiento minero ambiental.</li> </ul>
------	------------	--	---	------------	------------------------	---

Se les concede el término de quince (15) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, para que subsanen la falta que se les imputa o formulen su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.

.- REQUERIR a los titulares del Contrato de Concesión No. JG1-082411 para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto y de acuerdo con su motivación, alleguen a esta dependencia recibo de pago de los intereses moratorios causados por el pago extemporáneo del canon que se requieren en el dispone anterior.

PARÁGRAFO. El pago extemporáneo de las obligaciones económicas genera la acusación de intereses calculados al 12% efectivo anual hasta el momento efectivo de su pago, el cual se imputará primero a los intereses y luego al capital y sobre el saldo se continuará generando intereses.

.- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a los titulares del Contrato de Concesión No. JG1-082411 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, alleguen a esta dependencia la corrección al Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015.

PARÁGRAFO 1. Los titulares del Contrato de Concesión No. JG1-082411 deberán allegar la declaración de regalías del IV trimestre de 2016 en el periodo del 2 al 16 de enero de 2017.

PARÁGRAFO 2. Los titulares del Contrato de Concesión No. JG1-082411 deberán presentar vía electrónica el Formato Básico Minero –FBM- anual de 2016 en el periodo del 2 al 25 de enero de 2017.

Auto	068-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A	1	26/12/2016	AUTO PARM 1140 DE 2016	- Por medio del cual se Admite un Amparo Administrativo del Título No.068-98M (HETL-11)
Auto	050-98M; 051-98M y 171-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE, S.A.	1	26/12/2016	AUTO PARM 1134 DE 2016	- Por medio del cual se Admite un Amparo Administrativo del Título No.050-98M (HETJ-23); 051-98M (HTJ-24); 171-98M (HETJ-38)
Auto	096-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE, S.A.	1	26/12/2016	AUTO PARM 1138 DE 2016	- Por medio del cual se Admite un Amparo Administrativo del Título No.096-98M (HETJ-17)
Auto	096-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE, S.A.	1	26/12/2016	AUTO PARM 1136 DE 2016	- Por medio del cual se Admite un Amparo Administrativo del Título No.096-98M (HETJ-17)
Auto	096-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE, S.A.	1	26/12/2016	AUTO PARM 1137 DE 2016	- Por medio del cual se Admite un Amparo Administrativo del Título No.096-98M (HETJ-17)

Auto	098-98M; 100-98M y 105-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE, S.A.	2	26/12/2016	AUTO PARM 1139 DE 2016	- Por medio del cual se Admite un Amparo Administrativo del Título No.098-98M (HETJ-12); 100-98M (HESH-06); 105-98M (HETJ-07)
Auto	096-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE, S.A.	2	26/12/2016	AUTO PARM 1135 DE 2016	- Por medio del cual se Admite un Amparo Administrativo del Título No.096-98M (HETJ-17)

**(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PARM, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado**

Se desfija hoy, **30 de Diciembre de 2016**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **PARM**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

---

**JOSE ALEJANDRO RAMOS E.**  
**Coordinador Punto de Atención Regional Medellín ( E )**